PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa su beneplácito por la celebración de la festividad de Jánuca y saluda a la comunidad judía.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Jánuca (Hanuká) es una festividad judía que conmemora la reinauguración del Segundo Templo de Jerusalén en el año 164 a.c., hace más de 2.100 años. Su nombre significa "dedicación" en hebreo y remite a un episodio histórico concreto: bajo el dominio del Imperio seléucida, el rey Antíoco IV Epífanes restringió las prácticas religiosas judías y profanó el Templo, lo que derivó en una rebelión encabezada por Matatías y luego por Judá Macabeo. Recuperada Jerusalén, el Templo fue purificado y consagrado nuevamente. Desde entonces se celebra durante ocho días a partir del 25 del mes hebreo de Kislev, entre fines de noviembre y diciembre. La tradición rabínica sumó el relato del milagro del aceite, cuya luz se habría sostenido ocho días cuando apenas alcanzaba para uno. Más allá de su origen religioso, la festividad condensa valores de reconocimiento universal: la libertad de culto, la preservación de la identidad cultural y la perseverancia frente a la adversidad.

El rito central es el encendido de la janukiá, candelabro de nueve brazos: ocho corresponden a las noches de la fiesta y el noveno, el *shamásh*, sirve para encender los demás. Cada noche se suma una luz, hasta completar ocho. La tradición indica que se ubique en un lugar visible, como una ventana o una entrada, con el fin de "publicar el milagro", de modo que el rito fue concebido desde sus orígenes como una expresión compartida con quienes transitan el espacio común.

La Ciudad de Buenos Aires siempre ha respetado todos los credos y costumbres, además que alberga una de las comunidades judías más numerosas de América Latina. En ese marco, el encendido público de la janukiá se consolidó como una celebración abierta a todos los vecinos: desde 1984 y de forma ininterrumpida, la comunidad Jabad Lubavitch realiza un encendido público de velas en distintos parques o puntos de interés de la Ciudad.

Cabe destacar que en 2024 se llevó a cabo el 40.º encendido en el Parque República Oriental del Uruguay. Ese año, la ceremonia reunió a miles de asistentes, entre ellos, el Jefe de Gobierno. La Ciudad acompaña formalmente estos actos: en 2003, una resolución de la Subsecretaría de Relaciones Políticas e Institucionales dispuso su realización en el Parque República Oriental del Uruguay, con asistencia de autoridades nacionales, comunitarias y público en general, desde ese año se realiza dicho evento ininterrumpidamente. El mensaje de la luz que prevalece sobre la oscuridad tiene una resonancia cívica que interpela a toda la sociedad y afirma los principios de libertad de culto, respeto por la diversidad y convivencia plural.

Por todo lo expuesto, Señora Presidenta, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Firmado digitalmente por Waldo Ezequiel Wolff
Fecha:28/10/2026 14:06:02
Diputado
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires